



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Resolución de Dirección

Número:

Referencia: Suplente de CAMINO, Mario (PRECEPTOR) 01/11 AL 31/12 CUDAP: EXP-UNC:
0056531/2019

VISTO:

La solicitud de licencia sin goce de haberes presentada por el Sr. **CAMINO, MARIO GUILLERMO** (Legajo N° 30.961), para faltar al desempeño de sus obligaciones docentes en un cargo de Preceptor (Código 227), con cargo al Art. 49 Apart. II inc. a) del Convenio Colectivo de Trabajo de las Universidades Nacionales, en este Colegio, por cargo de mayor jerarquía, y

CONSIDERANDO:

La necesidad imperiosa de cubrir esta vacante para asegurar el normal desarrollo de las clases.

Atento a las disposiciones de la Ordenanza 5/95 del H.C.S.; de acuerdo a las atribuciones conferidas por el Art. N° 14, inc. 1) y concordantes del Reglamento Vigente del Colegio, aprobado por Res. Rec. 1285/14.

Por ello,

EL DIRECTOR DEL COLEGIO NACIONAL DE MONSERRAT

R E S U E L V E:

Art.1°.- Prorrogar la designación con carácter de suplente, en un cargo de Preceptor (Código 227), desde el 01/11/2019 hasta el 31/12/2019 o mientras el agente **CAMINO** permanezca en uso de licencia, a:

- **ROMERO, MANUEL** (Legajo N° 55.995), con extensión horaria simple

Art.2°.-Se deja expresa constancia de que obran en esta dependencia “curriculum vitae” y fotocopias legalizadas de los títulos habilitantes del agente designado.

Art.3°.-El agente antes mencionado deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de esta Universidad, con copia de la presente y en el término de diez (10) días, a los efectos de realizar el trámite pertinente.

Art.4°.-Protocolícese, comuníquese, publíquese y elévese a la Autoridad Universitaria para su

conocimiento y aprobación.